

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	FORMATO ACTA RECIBO SATISFACCIÓN	

Marinilla, 29 de octubre de 2025

EL SUPERVISOR (A)

CERTIFICA:

Que JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ con CC.98.602.515, ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número 318SP2025, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales como evaluador en los procesos que se requieran para el desarrollo de los diferentes proyectos y necesidades de la gestión catastral y gestionar, liderar y mantener actualizado el Observatorio Inmobiliario del municipio de Marinilla, así como emitir concepto sobre los procesos adelantados por la Secretaria de Planeación relacionados con estudios de valoración económica y de actualizaciones catastrales , y apoyar en el diseño de herramientas para la captura de información del mercado inmobiliario y publicar la información depurada en el visor geográfico del municipio” correspondiente al periodo desde el 02 de octubre de 2025 al 01 de noviembre de 2025, pago N°01.

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro contrato se hará con cargo al Artículo presupuestal No 2.1.2.02.009.01.01 Consultorías, asesorías y apoyo (Servicios Profesionales y Técnicos), conforme al CDP No. 1451 del 23 de septiembre del 2025 y el CRP No. 1729 del 39 de septiembre del 2025 por valor de \$4.500.000 según el PAC.

Asimismo, se realiza la verificación del sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL), afiliación en estado activo. Se realiza la verificación al cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos y peligros durante la ejecución de las labores, según los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos del SIGEM



ANA ISABEL HOYOS YEPES
Supervisora

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 503	Versión: 11	Fecha: 19 de febrero de 2025	Página: 1 de 1

Marinilla, 29 de octubre de 2025.

El Municipio de Marinilla - Antioquia
Con NIT 890.983.716-1

DEBE A:

JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ
Con Cédula de ciudadanía No. 98602515

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C. (\$4.500.000)

POR CONCEPTO DE:

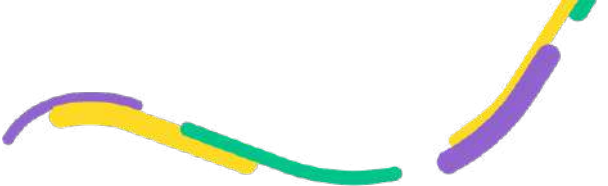
Pago No. 1 del contrato No. 508SP2025, para el periodo comprendido entre el 02 de octubre de 2025 y el 01 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: "OBJETO: "Prestación de servicios profesionales como evaluador en los procesos que se requieran para el desarrollo de los diferentes proyectos y necesidades de la gestión catastral y gestionar, liderar y mantener actualizado el Observatorio Inmobiliario del municipio de Marinilla, así como emitir concepto sobre los procesos adelantados por la Secretaria de Planeación relacionados con estudios de valoración económica y de actualizaciones catastrales , y apoyar en el diseño de herramientas para la captura de información del mercado inmobiliario y publicar la información depurada en el visor geográfico del municipio"

Igualmente, solicito el favor de realizar la respectiva consignación a la cuenta No. 01584321853 Bancolombia cuenta de ahorros a mi nombre.

Cordialmente,



JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ
Cédula de Ciudadanía No. 98602515
Teléfono: 3016407665



Comprobante en línea
Pago PSE

7 Oct 2025 11:33:16



Pago exitoso
CUS 1834926293

Comercio
SOI ACH

Referencia 1
10.80.25.153

Fecha
7 Oct 2025 11:33:16

Referencia 2
CC

Número de factura
7987513602

Referencia 3
98602515

Descripción del pago
**Pago de la Planilla Integrada de
Seguridad Social y Parafisacales**

Valor del Pago
\$1.361.200

Número de comprobante
TR1132096293

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 1853**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 98602515
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ITAGUI DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 83 52 92	TELÉFONO: 5594019
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades de servicio de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7987513602	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1834926293

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 704.000
SUBTOTAL:			1	\$ 704.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 550.000
SUBTOTAL:			1	\$ 550.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 107.200
SUBTOTAL:			1	\$ 107.200

VALOR SIN MORA:	\$ 1.361.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.361.200

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 704.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 704.000	\$ 0	\$ 704.000
SUBTOTALES:										\$ 704.000	\$ 0	\$ 704.000

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 550.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 550.000	\$ 0	\$ 0	\$ 550.000
SUBTOTALES:																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 107.200	\$ 107.200	\$ 0	\$ 0	\$ 107.200
SUBTOTALES:									\$ 107.200	\$ 0	\$ 0	\$ 107.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURO SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT
1	CC 98602515	ANGEL ARBELAEZ JUAN FERNANDO	INDEPENDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS		\$ 4.400.000			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	\$ 4.400.000	\$ 704.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 704.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	\$ 4.400.000	\$ 550.000	\$ 0	\$ 550.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 4.400.000	\$ 830.066	\$ 704.000	\$ 107.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 1.361.200
----------------------	---------------------

Marinilla, 29 de octubre de 2025

Señores:
Dirección administrativa y financiera
Secretaría de Hacienda
Municipio de Marinilla

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 2277 de 2022 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales, FORMATO CONTRATISTAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 329 a 341 del E.T, donde se define el sistema cédular para presentar las declaraciones de renta de personas naturales y los artículos 383 y 392 del Estatuto Tributario que fijan las retenciones en la fuente aplicables a las rentas de trabajo y no laborales, me corresponde informar el método que los compradores de servicios deberán utilizar para calcular la retención en la fuente sobre mis ingresos mensuales.
2. Que el artículo 103 del Estatuto Tributario, define las rentas de trabajo así: *“Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, y en general, las compensaciones por servicios personales”*.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 335 del Estatuto Tributario se consideran rentas de trabajo las señaladas en el punto anterior.
4. Que el artículo 383 del Estatuto Tributario, establece la tabla de retención en la fuente aplicable a las rentas de trabajo cuando se den las siguientes condiciones:
Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
(...)
Parágrafo 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud
5. Que las personas que no cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 383 anterior, deberán someterse a las retenciones en la fuente fijadas en el artículo 392 del Estatuto tributario y el artículo 16 de la ley 2070/20.

CERTIFICO

Que sobre los ingresos que estoy cobrando o facturando por la prestación de mis servicios deberán practicarme la retención en la fuente correspondiente a:

(Marque una X en la opción que corresponde a su condición)

1. ¿Los ingresos que produzco se definen como rentas de trabajo?	SI	X
	NO	
2. Si respondió Sí al punto anterior, ¿Opta por utilizar el 25% de rentas exentas en lugar de depurar los ingresos con costos y gastos?	SI	X
	NO	

PRECISIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA FIRMAR ESTE CERTIFICADO.

1. Si respondió de manera afirmativa el numeral 1, la retención en la fuente aplicable será la establecida en el artículo 383 del E.T.
2. Si respondió afirmativo en el punto 2, usted utilizará el 25% de rentas exentas y no la depuración de los ingresos brutos con costos y gastos.
3. Si la respuesta al punto 1 es negativa, se le aplicará las retenciones en la fuente generales ubicadas en el artículo 392 del E.T. y excepcionalmente la tarifa del 4% para actividades especiales de la economía naranja y de la Cuenta Satélite de Cultura definidas en el artículo 16 ley 2070/20.

4. Para que se genere rentas de trabajo será necesario que el servicio sea prestado de manera personal.
5. Si lo anterior no sucede porque se presta el servicio a través de empleados o vinculados, estaremos frente a una renta no laboral.
6. Las rentas de trabajo podrán gozar del beneficio de rentas exentas del 25%, beneficio que no aplica cuando estamos frente a rentas no laborales.
7. Quien obtiene rentas de trabajo, podrá utilizar su depuración con costos y gastos, renunciando por ende al beneficio del 25% de rentas exentas.

Autorizo aplicar a mis pagos la retención en la fuente del 0% sobre el ingreso gravable, de conformidad con lo permitido en el Parágrafo 3° del art. 383 E.T.

Este certificado lo elaboro bajo la gravedad de juramento, teniendo en consideración la clasificación que me corresponde actualmente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre las rentas cedulares.

Atentamente,

Nombre JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ

Firma

Cédula N°98.602.515

ANEXO 1

DEPURACIÓN DE LA BASE PARA CALCULAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Solicito depurar mis ingresos brutos con los siguientes conceptos que se tratan como ingresos no constitutivos de renta, para lo cual entrego la siguiente información la cual debe estar acompañada del respectivo certificado o soporte:

- a. Aportes obligatorios a entidades de salud más aportes obligatorios a fondos privados de pensiones o Colpensiones.
- b. Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad-RAIS.
- c. Como percibo rentas de trabajo, solicito depurar los ingresos netos, con las siguientes deducciones y aportes que generan rentas exentas:

Dependiente 1. Nombre

Documento de identificación C.C. T.I. No.

Dependiente 2. Nombre

Documento de identificación C.C. T.I. No.

Dependiente 3. Nombre

Documento de identificación C.C. T.I. No.

Salud prepagada o póliza de salud. Entidad

\$ mensuales.

Intereses sobre préstamos para adquisición o mejoramiento de vivienda de habitación o costos financieros de leasing habitacional. Entidad \$ mensuales. (valor mensual tomado del año inmediatamente anterior).

Ahorros voluntarios en cuentas AFC o AVC. Autorizo consignar aportes por un monto máximo del % de los ingresos brutos, o un valor de \$ mensuales a la entidad

Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias.

Si durante el presente año varían mis condiciones tributarias sobre todos o algunos de los aspectos contemplados anteriormente, enviaré una nueva comunicación a los tomadores de mis servicios avisando oportunamente el cambio sobre los mismos.

Nombre JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ

Firma

Cédula N°98.602.515

Marinilla, 29 de octubre de 2025.

Señores
Municipio de Marinilla
E.S.M.

Yo, JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.602.515 de Medellín, en mi calidad de aportante independiente al Sistema de Seguridad Social y de contratista por prestación de servicios del Municipio de Marinilla, por medio del presente documento manifiesto que:

1. DECLARO bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato N° 508SP2025.
2. Que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, se toman de la base del 40% del valor mensual del contrato.

Atentamente,



JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ
C.C. 98.602515 de Amagá

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM		 Alcaldía de Marinilla
	INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			29/10/25
INFORME DE SUPERVISIÓN N°:	1 de 3	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	02/10/25	HASTA EL	01/11/25

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO						
CONTRATO (X)	NÚMERO:		508SP2025			
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		02/10/2025			
OBJETO: "Prestación de servicios profesionales como evaluador en los procesos que se requieran para el desarrollo de los diferentes proyectos y necesidades de la gestión catastral y gestionar, liderar y mantener actualizado el Observatorio Inmobiliario del municipio de Marinilla, así como emitir concepto sobre los procesos adelantados por la Secretaria de Planeación relacionados con estudios de valoración económica y de actualizaciones catastrales , y apoyar en el diseño de herramientas para la captura de in formación del mercado inmobiliario y publicar la información depurada en el visor geográfico del municipio."						
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – SECREATRÍA DE PLANEACIÓN					
CONTRATISTA	NOMBRE	JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ				
	NIT o CÉDULA	98.602,515				
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ()	NOMBRE	ANA ISABEL HOYOS YEPES				
	CÉDULA	32.258.741				
FECHA DE INICIO	02/10/25		FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/25		
VALOR	INICIAL	ONCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.250.000) incluidas las deducciones y demás retenciones a que haya lugar.				
	VALOR TOTAL	ONCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.250.000) incluidas las deducciones y demás retenciones a que haya lugar.				
PLAZO	INICIAL	DOS MESES (2) Y QUINCE DIAS (15) contados desde la suscripción del acta de inicio				
	CDP N°	1451	23/09/25	CRP N°	1729	29/09/25
2. GARANTIAS SOLICITADAS						

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	48-46-101005231	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
F EXPEDICIÓN	02-10-2025	F APROBACIÓN	02-10-2025
AMPAROS	VIGENCIAS DESDE		VIGENCIA HASTA
CALIDAD	02/10/2025		15/04/2026
CUMPLIMIENTO	02/10/2025		15/12/2026

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 4	Fecha: 19 de febrero de 2025	Página: 1 de 7

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
1- Apoyar la Subsecretaría de Catastro Multipropósito en la revisión de avalúos y auto estimaciones presentadas, y las demás actividades que se requieran para el normal funcionamiento de la oficina.	Se crea carpeta para almacenar las evidencias mensuales donde se evidencia las revisiones pertinentes al objeto.	Se dispone carpeta en drive con la información: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/141o17Z77EOc4litTMxswXBW1X_mRPYr2	No aplica	No aplica
2-Apoyar en la actualizado el Observatorio Inmobiliario del municipio de Marinilla.	Se consiguen muestras para soportar el crecimiento inmobiliario del municipio para alimentar de manera eficaz el observatorio inmobiliario del municipio,	Se dispone carpeta en drive con la información: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/141o17Z77EOc4litTMxswXBW1X_mRPYr2	No aplica	No aplica

3- Apoyar en concepto sobre los procesos adelantados por la Secretaría de Planeación relacionados con estudios de valoración económica.	En cada una de las actividades apoyadas se han hecho las recomendaciones pertinentes a cada uno de los procesos que han solicitado desde la secretaria de planeación	Se dispone carpeta en drive con la información: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/141o17Z77EOc4litTMxswXBW1X_mRPYr2	No aplica	No aplica
4- Brindar apoyo y asesoría al comité técnico evaluador cuando sea convocado y emitir los conceptos solicitados.	Se participa en comités de avalúos dispuestos por la subsecretaria de catastro.	Se dispone carpeta en drive con la información: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/141o17Z77EOc4litTMxswXBW1X_mRPYr2	No aplica	No aplica
5- Apoyar en el grupo económico en la gestión de las zonas geoeconómicas de la base catastral del municipio de Marinilla.	Revisión de rondas hídricas rural, revisión de las veredas los saltos, revisión de zonas puntuales urbanas radicados anexos en evidencias.	Se dispone carpeta en drive con la información: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/141o17Z77EOc4litTMxswXBW1X_mRPYr2	No aplica	No aplica

6- Brindar apoyo en la supervisión de las mutaciones catastrales presentadas ante la oficina de catastro multipropósito.	Se ha acompañado las reuniones con el operador catastral en conjunto con el gestor para el proceso de atención de reclamos de la actualización catastral y radicados generados	Se dispone carpeta en drive con la información: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/141o17Z77EOc4litTMxswXBW1X_mRPYr2	No aplica	No aplica
7- Diseñar herramientas para la captura de información del mercado inmobiliario y publicar la información depurada en el visor geográfico del municipio.	Se aplica la herramienta del Observatorio inmobiliario del municipio.	Se dispone carpeta en drive con la información: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/141o17Z77EOc4litTMxswXBW1X_mRPYr2	No aplica	No aplica
8- Apoyar en la revisión de la solicitud, la o las vigencias sobre las cuales se hace la petición, las pruebas aportadas, los documentos suministrados por la entidad peticionaria. Análisis de la información física, jurídica y económica del censo catastral requerida para la correcta identificación del bien.	Durante este mes se apoyo la respuesta de diferentes peticiones	Se dispone carpeta en drive con la información: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/141o17Z77EOc4litTMxswXBW1X_mRPYr2	No aplica	No aplica

9- Visita de inspección ocular y reconocimiento del inmueble objeto de revisión en caso de que sea requerido realizando los conceptos y elaborar oficios de respuesta frente a las solicitudes radicadas de revisión de avalúos y auto estimaciones.	Durante este mes se realizan tramites donde se justifican los cambios económicos de los predios con informes técnicos de justificación.	Se dispone carpeta en drive con la información: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/141o17Z77EOc4litTMxswXBW1X_mRPYr2	No aplica	No aplica
10- capturar información inmobiliaria mediante Investigación del mercado, recorridos en campo y minería de datos, para mantener actualizado el Observatorio Inmobiliario Procesando la información obtenida del mercado inmobiliario mediante el diligenciamiento de bases de datos diseñadas para tal fin con sus respectivas fuentes.	Atendiendo las distintas reclamaciones y salidas de campo se aprovecha para la recolección de información de las distintas fuentes teniendo en cuenta la base de datos que conserva el observatorio inmobiliario.	Se dispone carpeta en drive con la información: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/141o17Z77EOc4litTMxswXBW1X_mRPYr2	No aplica	No aplica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

11- Apoyar en la constante actualización en el visor geográfico dispuesto para la consulta del Observatorio Inmobiliario.	Se recolecta información para la alimentación del observatorio inmobiliario del municipio.	Se dispone carpeta en drive con la información: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/141o17Z77EOc4litTMxswXBW1X_mRPYr2	No aplica	No aplica
---	--	--	-----------	-----------

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	33,3 %
---	-------------------

DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR
El Contratista cumplió a cabalidad para el presente periodo, comprendido entre el 15 de mayo y 14 de junio de 2.025, en correspondencia al desarrollo de las actividades objeto del contrato de prestación de servicios N° 318SP2025, dentro de las cuales acompaña a la Secretaría de Planeación y Subsecretaría de catastro del municipio de Marinilla en lo relacionado con el proceso de la Gestión Catastral de la entidad, enfatizando en todo lo conexo con la revisión de avalúos, reclamaciones, correcciones y la conservación como resultado del nuevo catastro multipropósito.. Presentar el certificado de pago vigente de los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Reportar preventivamente a la Entidad, cualquier condición y actos inseguros, durante el desarrollo de sus actividades misionales. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo. Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la entidad y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SIGEM y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. Informar oportunamente al supervisor inmediato, toda novedad derivada del contrato.

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

CONCEPTO		FECHA		VALOR CONTRATO	
Valor Inicial		01/10/25		ONCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS [\$ 11.250.000]	
TOTALES					
PAGOS	FECHAS		N° DE EGRESO		VALOR PAGO

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 4	Fecha: 19 de febrero de 2025	Página: 6 de 7

A. TOTAL PAGADO A LA FECHA			[\$0]
B. Valor Pago AUTORIZADO en éste INFORME			[\$4.500.000]
TOTAL PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)			[\$4.500.000]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)			40%

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

ANEXOS:

Evidencias, registros fotográficos, registros de atención, actas
 Soporte de pago a la seguridad.
 Factura legal o formato equivalente
 Formato de declaración juramentada en salud.
 Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 1819 de 2016
 Los demás que se generen

Para constancia, se firma en la fecha en el Municipio de Marinilla.



ANA ISABEL HOYOS YEPES
Supervisora



JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ
Contratista

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 508 SP2025

CONTRATISTA: JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ

CÉDULA: 98.602.515

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como evaluador en los procesos que se requieran para el desarrollo de los diferentes proyectos y necesidades de la gestión catastral y gestionar, liderar y mantener actualizado el Observatorio Inmobiliario del municipio de Marinilla, así como emitir concepto sobre los procesos adelantados por la Secretaria de Planeación relacionados con estudios de valoración económica y de actualizaciones catastrales , y apoyar en el diseño de herramientas para la captura de información del mercado inmobiliario y publicar la información depurada en el visor geográfico del municipio.

VALOR: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML/CTE (\$11.250.000), incluida las deducciones y demás retenciones a que haya lugar.

PLAZO: Dos (2) meses y quince (15) contados desde la suscripción del acta de inicio., sin superar el 15 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos JAIME FERNANDO ZAPATA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.908.693, Secretario de Planeación, autorizado para contratar por el Decreto No. 141 del 27 de Julio de 2020, "por medio del cual se hacen unas delegaciones en materia contractual y administrativa", modificado por el Decreto No.145 del 31 de Julio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal, de una parte y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y, JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.602.515, quien actúa en nombre propio, mayor de edad y vecino de Marinilla- Antioquia, de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el siguiente contrato que se regirá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, especialmente el Decreto 1510 de 2013 articulo 81 compilado por 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios profesionales como evaluador en los procesos que se requieran para el desarrollo de los diferentes proyectos y necesidades de la gestión catastral y gestionar, liderar y mantener actualizado el Observatorio Inmobiliario del municipio de Marinilla, así como emitir concepto sobre los procesos adelantados por la Secretaria de Planeación relacionados con estudios de valoración económica y de actualizaciones catastrales , y apoyar en el diseño de herramientas para la captura de información del mercado inmobiliario y publicar la información depurada en el visor geográfico del municipio.

SEGUNDA: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML/CTE (\$11.250.000), incluida las deducciones y demás retenciones a que haya lugar.

TERCERA. Se realizarán dos (2) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), además de un pago de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Lider del proceso	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 12	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 1 de 5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

(\$2.250.000), correspondiente a los 15 días del mes de diciembre, previa certificación del supervisor de haber recibido el servicio a entera satisfacción y de la disponibilidad de recursos en caja.

PARÁGRAFO: Los pagos que se deban hacer con recursos de cofinanciación están sujetos al desembolso que haga la entidad aportante.

CUARTA. PLAZO. Dos meses y 15 días, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025.

QUINTA. LIQUIDACIÓN: el municipio y el contratista disponen de un plazo de 4 meses para la liquidación del contrato a partir de la terminación del mismo.

SEXTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento el municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO.

SEPTIMA: MULTAS. En los eventos en que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se aplicaran multas sucesivas hasta por la cantidad del uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada día de retraso en el incumplimiento de sus obligaciones.

OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios u otras normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago de las cuentas a que el Municipio se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al Artículo presupuestal No 2.1.2.02.009.0101 Consultorías, asesorías y apoyo (Servicios Profesionales y Técnicos), conforme al CDP No. 1451 del 23 de septiembre del 2025 y el CRP No. 1729 del 29 de septiembre del 2025.

DECIMA. NATURALEZA JURIDICA. Este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades profesionales del contratista para el desempeño de las actividades conforme el proceso de selección objetiva que antecede a la celebración del presente contrato, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN. En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, inhabilidades e incompatibilidades, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

DECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO; para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso de Registro Presupuestal.
- Estudio previo y propuesta.

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 12	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 2 de 5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

c) Matriz de Riesgo.

d) certificado de aportes al SGSS, y demás documentos presentados con la propuesta.

DECIMA TERCERA. AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, el contratista deberá realizar el pago de los aportes a la seguridad social integral, esto es aportes para la salud y pensiones de conformidad con el artículo 4 de la ley 100 de 1993, decreto ley 2150 de 1993 y ley 797 de 2003.

DECIMA CUARTA. OBJETIVOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES Y/O OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse con los requisitos de legalidad del Decreto 1072 de 2015 y presentar el registro del examen médico establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.18

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la Subsecretaría de Catastro Multipropósito en la revisión de avalúos y auto estimaciones presentadas, y las demás actividades que se requieran para el normal funcionamiento de la oficina.
2. Apoyar en la constante actualización en el visor geográfico dispuesto para la consulta del Observatorio Inmobiliario.
3. Apoyar en concepto sobre los procesos adelantados por la Secretaría de Planeación relacionados con estudios de valoración económica.
4. Brindar apoyo y asesoría al comité técnico evaluador cuando sea convocado y emitir los conceptos solicitados.
5. Apoyar en el grupo económico en la gestión de las zonas geoeconómicas de la base catastral del municipio de Marinilla.
6. Brindar apoyo en la supervisión de las mutaciones catastrales presentadas ante la oficina de catastro multipropósito.
7. Diseñar herramientas para la captura de información del mercado inmobiliario y publicar la información depurada en el visor geográfico del municipio.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 12	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 3 de 5

8. Apoyar en la revisión de la solicitud, la o las vigencias sobre las cuales se hace la petición, las pruebas aportadas, los documentos suministrados por la entidad peticionaria. Análisis de la información física, jurídica y económica del censo catastral requerida para la correcta identificación del bien.
9. Visita de inspección ocular y reconocimiento del inmueble objeto de revisión en caso de que sea requerido realizando los conceptos y elaborar oficios de respuesta frente a las solicitudes radicadas de revisión de avalúos y autoestimaciones.
10. capturar información inmobiliaria mediante Investigación del mercado, recorridos en campo y minería de datos, para mantener actualizado el Observatorio Inmobiliario Procesando la información obtenida del mercado inmobiliario mediante el diligenciamiento de bases de datos diseñadas para tal fin con sus respectivas fuentes.
11. Apoyar en la actualización del Observatorio Inmobiliario del municipio de Marinilla.

DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA SEXTA: CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA. Este contrato de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, se celebra en consideración a la capacidad, idoneidad y experiencia acreditada por el contratista a través de diversos certificados de experiencia.

DECIMA SEPTIMA. CESIÓN El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin autorización expresa y escrita del Alcalde Municipal.

DECIMA OCTAVA.SUPERVISIÓN. La supervisión será ejercida por la Subsecretaría de Catastro Multipropósito, adscrito a la Secretaria de Planeación del Municipio de Marinilla, quien autorizará los pagos al contratista, previa constancia de recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas.

DECIMA NOVENA. GARANTIAS. El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, en los términos de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

VIGESIMA: Revisada la página web de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, no se encontró reportado al contratista.



VIGESIMA PRIMERA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE MARINILLA.

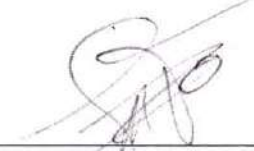
En el evento de no estarlo, autoriza para que la Tesorería de rentas en el momento de un pago automáticamente, sin previo aviso haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato de prestación de servicios el contratista reconoce que el titular y propietario de la información recolectada o surgida con ocasión y en desarrollo de las actividades propias del mismo, es el Municipio de Marinilla, y por lo tanto se compromete a 1- Mantener la reserva y confidencialidad de dicha información. 2. No divulgar a terceras personas el contenido de la información. 3. No usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, excepto para cumplir a cabalidad las funciones relacionadas con las actividades que desempeña. 4. No revelar total ni parcialmente a ningún tercero la información obtenida como consecuencia directa o indirecta de las actividades a que haya habido lugar. 5. No enviar a terceros, archivos que contengan la información recaudada con ocasión del cumplimiento del contrato de prestación de servicios a través de correo electrónico u otros medios a los que tenga acceso, sin la autorización respectiva. 6. En general, guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo del contrato de prestación de servicios y de las actividades que desempeña.

VIGESIMA TERCERA: En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente Juanfer0719@hotmail.com, En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

Para constancia se firma en Marinilla, 02 OCT 2025


JAIME FERNANDO ZAPATA LOPEZ
CONTRATANTE


JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ
CONTRATISTA

Elaboró: Juan Fernando Ángel/Contratista
Revisó y Aprobó: Jaime Fernando Zapata/Secretario de Planeación

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 12	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 5 de 5



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Juan Fernando Angel Arbelaez

C.C 98.602.515

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 13 de julio 2025

Aura Isabel Mora

Código: 767627257000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	CERTIFICADO DE ASISTENCIA DE CONTRATISTAS A CAPACITACIONES, REUNIONES O EVENTOS EXTERNOS	

CONTRATISTA JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ.

C.C: 98602515 N° DEL CONTRATO 318SE2025

CIUDAD O SITIO DE LA REUNION O EVENTO: CARREJO MUNICIPAL

FECHA DE LA REUNION O EVENTO: 23 DE MARZO DE 2025.

NOMBRE DEL EVENTO REUNION O CAPACITACION:

INDUCCIÓN.

CONSTANCIA DE PARTICIPACION

EL SUSCRITO Catalina Mariela Arroyave Montoya

HACE CONSTAR QUE:

El Contratista: JUAN FERNANDO ANGEL ARBELAEZ.

Participo en el evento, capacitación o reunión arriba señalada

[Firma]
FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA

Ciudad y Fecha M.M., 23 DE MARZO 2025.

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: RIONEGRO						SUCURSAL: AGENCIA RIONEGRO			COD. SUC: 48		NO. PÓLIZA: 48-46-101005231		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:		TIPO MOVIMIENTO:		
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	EMISIÓN ORIGINAL			
02	10	2025	02	10	2025	00:00	15	12	2026	23:59				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANGEL ARBELAEZ JUAN FERNANDO									
DIRECCIÓN: CL 83 52 92 BRR SANTA MARIA ITAGUI									
CIUDAD: ITAGUI - ANTIOQUIA									
IDENTIFICACIÓN: C.C. 98.602.515									
TELÉFONO: 3016407665									
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MARINILLA									
DIRECCIÓN: CALLE 30 30 13 PARQUE PRINCIPA									
CIUDAD: MARINILLA - ANTIOQUIA									
IDENTIFICACIÓN: NIT. 890.983.716-1									
TELÉFONO: 5484102									
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 508SP/2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AVALUADOR EN LOS PROCESOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y NECESIDADES DE LA GESTION CATASTRAL Y GESTIONAR, LIDERAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL OBSERVATORIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, ASI COMO EMITIR CONCEPTO SOBRE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION RELACIONADOS CON ESTUDIOS DE VALORACION ECONOMICA Y DE ACTUALIZACIONES CATASTRALES Y APOYAR EN EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS PARA LA CAPTURA DE INFORMACION DEL MERCADO INMOBILIARIO Y PUBLICAR LA INFORMACION DEPURADA EN EL VISOR GEOGRAFICO DEL MUNICIPIO

AMPAROS			
RIESGO:	AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:
PRESTACION DE SERVICIOS			
			SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		02/10/2025	15/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		02/10/2025	15/04/2026
			\$ 1,125,000.00
			\$ 1,125,000.00
RELACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 2,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑIA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
LINA FERNANDA ARANZAZU SIERRA	210287	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 42 NO. 56-39 C.C. SAVANNA PLAZA - TELÉFONO: 5320131 - RIONEGRO

 FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas				 FIRMA TOMADOR	
--	--	---	--	--	--



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 860.009.576-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 48-46-101005231, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en RIONEGRO, a los 2 días del mes de Octubre de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com